

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2800265

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la 8° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos número 941, local 302, comuna de Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 10 de abril de 2026, repertorio N°8263-2026, ante mí Vicente García Tellechea, Felipe Pies Ortuzar y Martin Arrau Lyon, constituyeron una sociedad por acciones, en adelante la "Sociedad". NOMBRE. "GudClean SpA". DOMICILIO. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer sucursales en otras localidades del país o en el extranjero. DURACIÓN. La duración de la sociedad será indefinida. OBJETO. El objeto de la sociedad será realizar, por cuenta propia o a de terceros, directa o indirectamente, en Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de servicios de limpieza, aseo, sanitización, desinfección, higienización, lavado, lavandería, planchado, secado, orden, preparación, habilitación y puesta a punto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, residenciales, comerciales, industriales, hoteleros o de cualquier otra naturaleza; b) la prestación de servicios de reposición, abastecimiento, instalación, retiro, recambio, inventario, control, almacenamiento, bodegaje, distribución y logística de insumos, productos, amenities, ropa blanca, artículos de aseo, mobiliario, artefactos, equipamiento y toda clase de bienes necesarios para la operación, conservación, habilitación y uso de inmuebles o dependencias; c) la prestación, coordinación, supervisión y ejecución de servicios de mantención, reparación, conservación, mejoramiento, habilitación, inspección, revisión técnica, arreglos, obras menores y demás trabajos similares en bienes muebles e inmuebles, directamente o por intermedio de terceros especialistas, incluyendo, entre otros, servicios de gasfitería, electricidad, pintura, carpintería, cerrajería, jardinería, climatización, control de plagas, retiro de escombros y residuos, y otros análogos, siempre con sujeción a la normativa aplicable; d) la prestación de servicios operativos, logísticos y de soporte para la administración, explotación y funcionamiento de inmuebles destinados a renta corta, renta larga, alojamiento temporal, hospitality, multifamily, hotelería, oficinas, locales comerciales, condominios y cualquier otro destino, incluyendo coordinación de entradas y salidas, preparación de unidades, control de inventarios, gestión de proveedores, supervisión de estándares de servicio y experiencia de usuarios, huéspedes, residentes, propietarios o clientes; e) la comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación, corretaje, arriendo, subarriendo y demás formas de explotación de productos, maquinarias, herramientas, repuestos, equipos, implementos, insumos y mercaderías vinculados directa o indirectamente con el giro social; f) la celebración de contratos civiles y comerciales de prestación de servicios, operación, outsourcing, maquila, suministro, soporte, mantención, administración, asistencia técnica y cualquier otro necesario para el desarrollo de su giro, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en Chile o en el extranjero; g) la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, derechos, cuotas o participaciones en sociedades, comunidades, asociaciones o negocios de cualquier naturaleza, relacionados o no con su giro principal; y h) en general, la ejecución y celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que sean conducentes, complementarios, conexos o relacionados, directa o indirectamente, con los objetos anteriores. La Sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de cualquier otra sociedad o entidad de que forme parte o en que participe. CAPITAL. El capital de la Sociedad es de \$3.000.000, dividido en 3.000.000 de acciones nominativas, de una serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en su integridad en el acto de constitución. De esta forma, las acciones en que se divide el capital social se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Santiago, 14 de abril de 2026.

CVE 2800265

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl